

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30645** *VENPRE, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*PROMOKUBIC 3, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Venpre, Sociedad Limitada, y Promokubic 3, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 30 de octubre de 2012, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Promokubic 3, Sociedad Limitada, por la entidad Venpre, Sociedad Limitada, que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 28 de septiembre de 2012, aprobado por dichas compañías en las referidas Juntas.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de fusión se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles que regula la fusión por acuerdo unánime.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de noviembre de 2012.- Administrador Único de Venpre, Sociedad Limitada y Promokubic 3, Sociedad Limitada, Ramón Pedro Bernaus.

**ID: A120080819-1**